



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N°548

Exp. 2023-25-3-000781

Montevideo, 23 FEB. 2023

ASUNTO: Resolución N°278/023, Acta N°3 de fecha 15 de febrero de 2023 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso declarar de interés institucional la "Feria Educativa Ceibal para áreas STEAM", organizada por el Departamento de Matemáticas de Ceibal, a realizarse durante los días 13 y 14 de abril de 2023, en el departamento de Rivera, 1 y 2 de junio de 2023, en el departamento de Treinta y Tres, así como el 5 y 6 de octubre de 2023 en el departamento de Colonia, encomendando a las Direcciones Generales de Educación coordinar con Ceibal la implementación de lo aprobado.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Subinspectoras Jefe e Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Cumplido, pase a la referente Ceibal Prof. Paola Vilar a sus efectos.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de febrero de 2023.

ACTA N°3

RES. N° 278/023

Exp. 2022-25-1-005478

Kg/pm

VISTO: la solicitud del Departamento de Matemáticas de Ceibal de declarar de interés la *"Feria educativa Ceibal para las áreas STEAM"*;

RESULTANDO: I) que dicha feria se llevará a cabo durante los días 13 y 14 de abril en el departamento de Rivera, 1 y 2 de junio en el departamento de Treinta y Tres y 5 y 6 de octubre de 2023 en el departamento de Colonia;

II) que tiene como objetivo fomentar la utilización, con sentido pedagógico, de recursos tecnológicos para la enseñanza de conocimientos científicos y matemáticos, con foco en la resolución de situaciones problemáticas, procesamiento de la información y modelación de situaciones relacionadas con las ciencias y el entorno próximo de la comunidad de estudiantes, de manera de acompañar los lineamientos prioritarios del sistema educativo uruguayo y aportar al desarrollo de la innovación;

III) que el citado evento no tiene costo y está destinado a los docentes de la Administración Nacional de Educación Pública y estudiantes del Consejo de Formación en Educación (carreras de Magisterio, Maestro en Primera Infancia, Profesorado y Educador Social);

IV) que el Departamento de Matemáticas de Ceibal manifiesta que brindará desayunos, almuerzos y meriendas a quienes participen en toda la jornada en uno u otro día y reembolsará un pasaje de ida y vuelta por cada persona, siempre y cuando el docente o estudiante corresponda a la región establecida;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que las actividades propuestas para dicha jornada apuntan a la instalación en diferentes lugares del país de espacios de formación docente continua para la enseñanza a través de las áreas STEAM;

II) que atento a que este tipo de eventos invitan a la reflexión y a compartir experiencias de aula, sugiere declarar de interés dicha feria;

III) que en mérito de lo informado en obrados y teniendo en cuenta que eventos como el presente favorecen el intercambio de ideas y experiencias, aportando positivamente a la educación, se estima pertinente declarar de interés institucional la "Feria educativa Ceibal para las áreas STEAM";

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:


1) Declarar de interés institucional la "Feria educativa Ceibal para las áreas STEAM", organizada por el Departamento de Matemáticas de Ceibal, a realizarse durante los días 13 y 14 de abril de 2023, en el departamento de Rivera, 1 y 2 de junio de 2023, en el departamento de Treinta y Tres y 5 y 6 de octubre de 2023 en el departamento de Colonia.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión del citado evento.

3) Encomendar a las Direcciones Generales de Educación coordinar con Ceibal la implementación de lo aprobado precedentemente.

Comuníquese al Departamento de Matemáticas de Ceibal, Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i
ANEP - CODICEN